

Prevención y Abordaje de la VIOLENCIA EN EL AMBITO LABORAL

¿Qué es la Violencia Laboral?

Es toda acción realizada en ámbito laboral por parte del empleador, personal jerárquico o de los pares que manifieste abuso de poder.

TIPOS DE VIOLENCIA Y COMO SE MANIFIESTA

Agresión Física: conducta destinada a realizar un daño físico en el trabajador (empujones, puñetazos, patadas).

Acoso Sexual: conducta o comentario reiterado con connotación sexual, no consentido por quién lo recibe (insinuación sexual, exposición de imágenes obscenas, roces físicos).

Acoso Psicológico: situación en que una o más personas ejercen maltrato verbal, recurrente y sostenido en el tiempo (humillaciones, descalificaciones, insultos, degradaciones)

Las exigencias y necesidades organizacionales conformes al contrato de trabajo y debidamente comunicadas, así como los incidentes y reclamos aislados NO implican violencia laboral.

Derechos y Obligaciones

Tanto trabajadores como empleadores deben prevenir y erradicar la violencia para gozar de un entorno laboral saludable y seguro.

TRABAJADORES

Denunciar si percibe una situación de violencia laboral contra usted o cualquiera de sus pares.

Contar con espacios de diálogo y privacidad para mejorar la convivencia laboral.

Tener y conocer el **manual de convivencia laboral**.

EMPLEADORES

Establecer códigos de conducta y buenas prácticas laborales.

Solucionar las situaciones de violencia laboral de cualquier naturaleza.

Responder por los daños que puedan sufrir los trabajadores como consecuencia de violencia laboral.

Denuncias

Anónimas y confidenciales:



148 Centro de Contacto Ciudadano OPCIÓN 8

Personales:

Oficina de Prevención y Abordaje de la Violencia Laboral, Subsecretaría de Trabajo y Empleo, calle San Martín 601, Ciudad de Mendoza.



www.gobierno.mendoza.gov.ar



Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia



@MinGobiernoMza



ministeriodegobiernomza

